

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

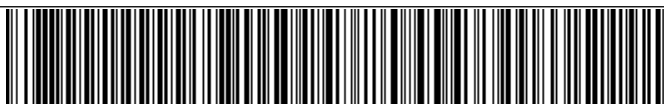
INFORME FINAL

| | |
|---|---|
| Denominación del título | MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA MARINA: BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN |
| Universidad (es) | Universidad de La Laguna |
| Menciones/Especialidades | No aplica |
| Centro (s) | Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la Universidad de la Laguna (EDEP) |
| Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro | Presencial |

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El plan de estudios se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Con respecto a las recomendaciones incluidas en el último Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA) del 2020:

R2 (R4). *Impulsar acciones que conduzcan a una mejora de la coordinación general del título, aumentando de esta manera el grado de satisfacción del estudiantado con este aspecto.*

El Informe de Seguimiento (IS) presentado por la Universidad describe tres acciones de mejora:

Acción 1. Diagnóstico inicial.

Acción 2. Reajuste y ampliación de las estructuras de coordinación.

Acción 3: Establecer medidas para la mejora.

El proceso llevado a cabo es correcto y las dos primeras acciones se consideran finalizadas. Actualmente está en proceso la acción 3 y se han realizado varias actuaciones como:

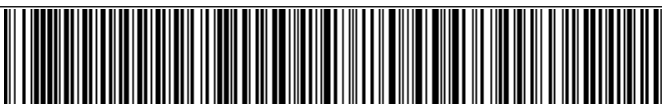
- a) Creación de nuevas figuras de coordinación de cuatrimestres y cursos, como son coordinadora académica de primer curso, coordinador de calidad, coordinador de Trabajo Fin de Máster (TFM) y coordinador de Prácticas Externas (PE).
- b) Realizar al menos una reunión de coordinación entre el profesorado de las asignaturas de cada curso para analizar los contenidos de las asignaturas y tareas a realizar por el alumnado evitando así posibles solapamientos.
- c) Incentivar la participación en la docencia de un número elevado de expertos externos mediante diversas figuras, incluyendo la de colaboradores con *venia docendi*, mejorando a la vez la calidad docente del título y acercando sus contenidos a diversos sectores profesionales.
- d) Mejorar la organización de las jornadas de apertura y acogida del estudiantado de nuevo ingreso al inicio de cada curso académico.

Se consideran que estas actuaciones son correctas y sería conveniente reforzarlas, a partir de la evaluación de las medidas que se vayan adoptando para valorar su eficacia.

El grado de satisfacción del estudiantado con el título y del profesorado es inferior a 3 sobre 5 puntos, y este ha ido experimentando un descenso con los años. No se tienen datos de satisfacción de las personas egresadas. La satisfacción presentada por parte del profesorado con el título es más alta que la manifestada por el estudiantado, siendo esta media en torno al 3,0 y 3,18 en los últimos cuatro años. La satisfacción del colectivo empleador para el curso 2021-2022 es alta.

Por lo tanto, se debería impulsar acciones de mejora a partir de los análisis realizados y de la evaluación de la eficacia de estos.

| | | |
|------------------------------|----------------|---|
| Informe Final de Seguimiento | Página 2 de 10 | MU EN BIOLOGÍA MARINA: BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN - ULL |
|------------------------------|----------------|---|



R3 (R5). *Establecer y hacer públicos los procedimientos de coordinación entre los tutores y las tutoras externas, y los tutores y las tutoras académicas, especificando el procedimiento de seguimiento del estudiantado en las prácticas externas.*

El IS de la ULL describe dos acciones de mejora:

Acción 1. Revisar los procedimientos de coordinación de tutores de PE.

Acción 2: Revisión y publicación de la información sobre PE.

Se indica en el IS que se ha revisado los procedimientos de coordinación entre tutores o tutoras académicas y tutores o tutoras externas de las Prácticas Externas (PE), y se ha explicitado y publicado en la guía docente de las PE cómo se desarrolla el seguimiento del estudiantado durante la realización de esta asignatura. Además, estos procedimientos se han publicado en la página web del título y en el aula virtual de la asignatura, aunque sería necesaria una mayor especificación relativa al seguimiento del tutor o la tutora externa, y el tutor o la tutora académica del estudiante.

R3 (R5). *Sería recomendable especificar el procedimiento de seguimiento del estudiantado en las prácticas externas.*

Aunque la Universidad ha revisado los procedimientos de las PE de coordinación entre tutores o tutoras académicas y tutores o tutoras externas, se considera que se debe hacer una mayor especificación del seguimiento de las personas que tutorizan al estudiantado tanto externas como académicas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Con respecto a los aspectos de especial atención incluidos en el último Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA) del 2020:

RN1. *Deben revisarse las actividades formativas que aparecen en la Guía Docente de las PPEE, ya que no coinciden con la MV ni en horas presenciales, ni trabajo autónomo, ni tipos de actividad.*

El IS presentado por la ULL describe tres acciones de mejora:

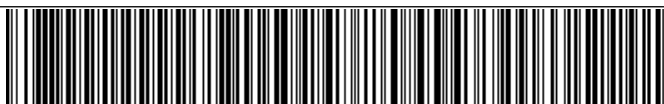
Acción 1. Revisión de las actividades formativas de las Prácticas Externas

Acción 2. Oficialización de las actividades formativas de las Prácticas Externas

Acción 3. Eventual solicitud de modificación del título para oficializar la actualización de las Prácticas Externas y otros aspectos necesarios (adaptación RD 822/2021, etc.)

En el citado informe se indica que se han revisado las actividades formativas que aparecen en la guía docente de la asignatura de PE, actualizando en la guía docente de la asignatura y en la página web de la titulación dichas actividades formativas de las PE.

En el Plan de Mejora se recoge que una de las acciones llevadas a cabo para subsanar este hecho es proceder a su revisión, actualizando la información relativa en horas presenciales,



trabajo autónomo del estudiantado, y los tipos de actividades a desarrollar. Se puede co-
 tejar las medidas llevadas a cabo a través de las evidencias E2_4, E2_4_7, E2_4_8 y
 E2_4_9, que es el Acta de la reunión de trabajo MODIFICACIÓN del Título. En el Plan de
 Mejora se indica que la implementación de todas estas medidas está en proceso y que se
 llevará a cabo en el curso 2023-2024.

Se indica que la oficialización de estas actualizaciones se realizará a través de la
 modificación de la Memoria de Verificación (MV) del título, que aún está en proceso de
 revisión y presentación.

Por lo tanto, se valora positivamente la revisión interna de las PE y el trabajo iniciado por
 la Comisión Académica del Máster (CAM) para oficializar este cambio.

Esta acción debe mantenerse dado que está en proceso, aunque se reformula.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

*La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la
 Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada,
 con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.*

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Con respecto a las recomendaciones incluidas en el último Informe Final de Renovación de
 la Acreditación (IFA) del 2020:

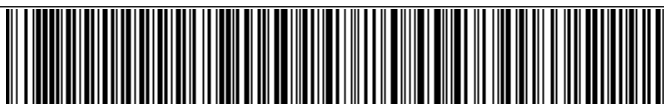
*R4 (R7). Se recomienda impulsar acciones de mejora que conduzcan a un aumento del
 número de respuestas a las encuestas de satisfacción, como instrumento esencial del
 proceso de mejora continua del título.*

*R5 (R8). Se recomienda incorporar en el Plan de Mejora acciones que afronten los
 problemas que se detectan en las encuestas de satisfacción, en particular, en lo que afecta
 a aquellos indicadores que muestran valores insatisfactorios o tendencias negativas.*

Se evidencia un análisis por parte de la ULL de las dos recomendaciones establecidas para
 el Criterio 3 en el IFA de 2020. El alcance de este cumplimiento de mejora de estas
 recomendaciones se evidencia en proceso en lo referente a la parte final del ciclo de mejora
 continua, esto es, a lo referido al impacto e idoneidad de las acciones de mejora diseñadas
 y puestas en marcha.

En lo referente a la recomendación sobre *impulsar acciones de mejora que conduzcan a
 un aumento del número de respuestas a las encuestas de satisfacción, como instrumento
 esencial del proceso de mejora continua del título*, para dar cumplimiento a esta
 recomendación, la ULL ha planificado y desplegado tres acciones de mejora, que si bien,
 en su diseño cumplen adecuadamente para subsanar lo indicado en el IFA de 2020, no se
 evidencia el impacto adecuado a la vista de los valores de participación principalmente en
 las encuestas al estudiantado (con valores de 40,5%, 30,2% y 29,5% en 2019-2020,
 2020-2021 y 2021-2022, respectivamente) y del profesorado (con valores de 51,6%,
 51,3% y 37,8% en 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022, respectivamente).

En este punto, cabe destacar la puesta en marcha el 13 de octubre de 2022 de las Bases
 del Programa de Incentivo para la Participación en las Encuestas Institucionales de la
 Universidad de La Laguna (E5_PR20-2), así como su adecuado despliegue con la



publicación de los resultados en la página web establecida.

Del mismo modo, destaca la puesta en marcha de un bloque integrado para las encuestas institucionales en el campus virtual (E5_PR20-5). Así como, la integración de un cuadro personalizado de seguimiento de participación en la encuesta de valoración docente (E5_PR20-6).

No obstante, aunque se observa el esfuerzo que la ULL ha hecho para incrementar la participación de los agentes implicados en las encuestas, se debe seguir trabajando en potenciar las acciones para reforzar la campaña de comunicación, difusión y fomento de la participación en las encuestas de satisfacción institucionales, ampliando los canales y cauces de comunicación evidenciados en la E5_PR20-3 y en la E5_PR20-4.

Es importante que la ULL actualice los procedimientos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del Título (SAIC) vinculados con esto, como son principalmente el PR- Información pública y el PR-Satisfacción de los grupos de interés.

En lo referente a la recomendación sobre *incorporar en el Plan de Mejora acciones que afronten los problemas que se detectan en las encuestas de satisfacción, en particular, en lo que afecta a aquellos indicadores que muestran valores insatisfactorios o tendencias negativas*, la ULL ha planificado y desplegado dos acciones de mejora, que cumplen adecuadamente para subsanar lo indicado en el IFA de 2020, a la vista de lo expuesto en la reunión de la CAM del 5 de octubre de 2023 (E5_0), recomendando vincular las conclusiones extraídas en la evidencia anterior al plan de mejoras del título (E5_PR03), identificando aspectos concretos de mejora, que permitan planificar, realizar, actuar y medir el impacto de acciones concretas de mejora.

En la evidencia Tabla 04 sobre la evolución de indicadores, se debe ampliar el alcance de indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados, acorde con la sistemática sobre la garantía de calidad de la titulación.

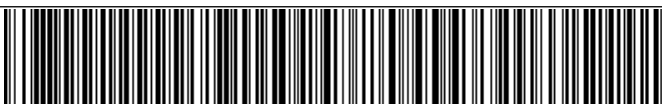
No se evidencia la tasa de participación y/o respuesta de la recogida de percepción de todos los agentes implicados establecidos en el SIGC, así como su evolución, de manera que se permita valorar el impacto de las acciones de mejora iniciadas.

Se debe potenciar las acciones de mejora para el incremento de la participación de tutores o tutoras externas, personas egresadas, personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Así como, implantar procesos de recogida de percepción de otros agentes implicados como: las personas que tutorizan las prácticas externas curriculares, personal académico y colectivo empleador todos a nivel de título.

Revisada la página web del título en su apartado "indicadores y resultados del título", no se evidencian datos de participación y valoraciones de personas egresadas con el título. Solo existen datos para las personas egresadas desde el curso 2011-2012 hasta 2018-2019, publicado en febrero de 2021. No hay valores para la satisfacción del colectivo empleador en este espacio.

Es conveniente establecer acciones de mejora encaminadas a la actualización documental, como plantear una visión hacia la homogeneización, alineamiento y transversalidad de la garantía de calidad con implicaciones del título, así como homogeneizar y alinear los procedimientos y sus alcances.

Además, sería conveniente incluir la sistemática donde se establezca tiempos, métodos y demás cuestiones de cada proceso de recogida de la percepción de los distintos agentes implicados, permitiendo conocer entre otros aspectos la temporalidad de encuestación de cada agente.



DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA (2020) no se recogían aspectos de especial atención para futuros procesos de evaluación, ni otras recomendaciones.

Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

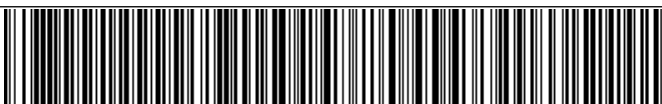
Con respecto a las recomendaciones incluidas en el último Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA) del 2020:

R6 (R9). Siendo conscientes de las restricciones presupuestarias en las que desarrollan su actividad las universidades, se recomienda impulsar las acciones necesarias para conseguir una mejora de la desfavorable valoración que el estudiantado hace de las instalaciones, de los equipamientos y de las condiciones ambientales en las que se imparte el título.

El IS presentado por la ULL se propone una acción de mejora para esta recomendación:

Acción 1. Mejora de las instalaciones y equipamientos.

Se indica en el IS que tanto la CAM como la Sección de Biología de la Facultad de Ciencias han impulsado acciones para mejorar dichas instalaciones, y se citan y aportan evidencias de varias actuaciones. Por ejemplo, se cita que a través de un proyecto de infraestructuras de la ULL (INMAR) se ha creado un laboratorio especializado en biología marina. Además se cita que toda esta infraestructura y los laboratorios asociados, que se han ido dotando de equipamiento, con la ayuda de los presupuestos de los departamentos y de proyectos de investigación activos bajo la responsabilidad del profesorado del Máster (evidencia E26_2: Plan reparación y mantenimiento de centros y departamentos y su financiación), se están utilizando para la realización de las prácticas de algunas asignaturas del Máster,



como 'Oceanografía aplicada a la Biodiversidad', 'Procesos fisiológicos de los animales marinos' o 'Acuicultura sostenible', entre otras. También se citan mejoras en el aula y gestiones para el uso del buque oceanográfico.

Estas acciones, según se comenta en el informe, están teniendo incidencia en el TFM.

Por otra parte, la evidencia Tabla_04_Evolucion_indicadores recoge los distintos indicadores hasta el curso 2021-2022. Destaca la baja valoración del grado de satisfacción global de los estudiantes con el título (2,85 en el curso 2021-2022, siendo 3,92 en el curso anterior sobre 5) y, respecto a los recursos, se sitúa en 3,17/5, en línea con las puntuaciones de los tres últimos cursos.

Aunque se aprecia un esfuerzo por parte de la Universidad para mejorar las instalaciones, las mejoras implementadas empezarán a ser indicativas a partir del curso académico actual, en el que se dispondrán de más datos para su análisis y evaluación. Por lo tanto, se considera que se debe mantener la recomendación, aunque actualizando su redacción.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA (2020) no se recogían aspectos de especial atención para futuros procesos de evaluación, ni otras recomendaciones.

Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

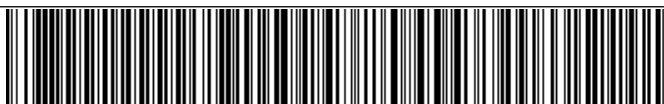
Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Con respecto a las recomendaciones incluidas en el último Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA) del 2020:

R7 (R10). Se recomienda analizar en profundidad, en el seno de los órganos del Máster, los contenidos del título con la finalidad de aproximar estos a la demanda laboral, de forma que mejoren los indicadores relativos a la empleabilidad de este.



El IS de la ULL se proponen dos acciones de mejora:

Acción 1: Revisión y actualización de contenidos del plan de estudios.

Acción 2: Modificación del título.

El IS indica que la comisión académica ha analizado en profundidad los contenidos de la titulación con el propósito de valorar si responden adecuadamente a la demanda laboral y se plantean reestructurarlos en la próxima modificación del título. El IS también indica que se viene realizando una Jornada sobre salidas profesionales y se incorporan seminarios con personas expertas invitadas y, al final de cada curso académico, se ha organizado una campaña de una semana de duración en otra isla del archipiélago canario con un enfoque multidisciplinar entre las diferentes asignaturas y en estrecha colaboración con empresas del sector. También se señala que se ha llevado a cabo gestiones para la impartición de un curso específicamente dirigido al estudiantado del Máster para la obtención del Certificado de Especialidad de Formación Básica en Seguridad que es interesante para el estudiantado.

Estas actuaciones se consideran positivas para la titulación. Por otra parte, la evidencia E18_2 Web Título Documentos Inserción Laboral y E14_4-1 llevan a un informe de inserción laboral de las personas egresadas desde el curso 2014-2015 hasta 2018-2019. Dicho informe no recoge datos actualizados de indicadores, como la tasa de inserción o tasa de paro (el último disponible para estos indicadores es el curso 2016-2017 que arroja resultados como que la tasa de inserción a los dos años es del 36,8 %).

Lo mismo ocurre con los datos de satisfacción de las personas egresadas, para las que los últimos datos disponibles son del curso 2015-2016. Sería necesario disponer de datos más actualizados que permitan un análisis más reciente de los indicadores de empleabilidad para valorar el impacto de las últimas acciones tomadas por la titulación.

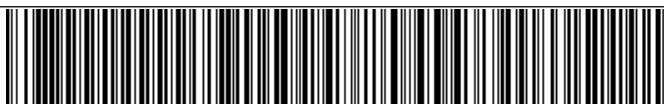
En relación con la segunda acción de mejora, se informa que se ha intentado incluir en la próxima modificación del título la actualización del contenido de las asignaturas que lo precisen, en caso de ser necesario. Sin embargo, las evidencias E2_4_8: Acta de la reunión de la CAM con el Secretariado de Titulaciones y E2_4_9: Acta de la reunión de trabajo MODIFICACIÓN del Título parecen concluir que parte de las actuaciones contempladas no se pueden ejecutar, como las nuevas optativas planteadas, y que de los cambios propuestos solo se podría abordar un cambio consistente en la eliminación de una asignatura.

Se considera que la titulación y la Universidad debiera realizar un análisis más profundo que culmine en el diseño y desarrollo de acciones encaminadas a la actualización de los contenidos del título a la demanda laboral, de forma que mejoren los indicadores relativos a la empleabilidad de este. La información aportada sobre un análisis profundo en el seno de los órganos del Máster es escasa.

No se aportan evidencias de una revisión en profundidad del plan de estudios, ni de los elementos tomados para el análisis, ni se dispone de datos actualizados. No hay evidencias de reuniones o encuestas al colectivo empleador, personas tutoras externas o de personas egresadas, que debieran haber guiado dicha actualización.

Resulta poco satisfactorio que la única propuesta de modificación del título se base en el cambio de una única asignatura, que pasaría de optativa a obligatoria, por lo que la modificación del título no se atiende a una revisión en profundidad de la titulación.

Por lo tanto, que se debe mantener esta recomendación.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Con respecto al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

1. En la modificación prevista del título ligada a la adaptación *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre*, se deben incluir las actividades formativas adecuadas de las PE (indicando las horas presenciales, el trabajo autónomo y tipos de actividades), en coherencia con las que aparecen en la guía docente.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. Impulsar acciones que conduzcan a una mejora de la coordinación general del título, aumentando de esta manera el grado de satisfacción del estudiantado con este aspecto.

Con respecto al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

2. En la evidencia Tabla 04 sobre la evolución de indicadores se hace necesario ampliar el alcance de indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés.
3. Evidenciar la tasa de participación y/o respuesta de la recogida de percepción de todos los agentes implicados del SIGC. Así como, su evolución para poder valorar el impacto de las acciones de mejora iniciadas.
4. Se recomienda potenciar las acciones para reforzar la campaña de comunicación, difusión y fomento de la participación en las encuestas de satisfacción institucionales, ampliando los canales y cauces de comunicación evidenciados en la E5_PR20-3 y en la E5_PR20-4, así como actualizar los procedimientos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del título (SAIC) vinculados, como son principalmente el PR-Información pública y el PR-Satisfacción de los grupos de interés.
5. Se recomienda potenciar las acciones de mejora para el incremento de la participación de personas tutoras externas, de personas egresadas, personal técnico, de gestión, y de administración y servicios, así como implantar procesos de recogida de percepción de otros agentes implicados como tutores o tutoras de prácticas académicas y colectivo empleador a nivel de título.
6. Publicar en página web del título, en su apartado "indicadores y resultados del título", datos de participación y valoraciones de personas egresadas con el título. Solo se evidencian datos para personas egresadas desde el curso 2011-2012 hasta el curso 2018-2019. Tampoco hay valores para la satisfacción del colectivo de empleadores.
7. Establecer acciones de mejora encaminadas a la actualización documental, así como plantear una visión hacia la homogeneización, alineamiento y transversalidad de la garantía de calidad con implicaciones del título y, homogeneizar y alinear los procedimientos y sus alcances.
8. Incluir la sistemática donde se establezca tiempos, métodos y demás cuestiones de cada proceso de recogida de la percepción de los distintos agentes implicados,



permitiendo así conocer entre otros aspectos la temporalidad de encuestación de cada agente.

Con respecto al **Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

9. Analizar la efectividad y valorar tanto las acciones puestas en marcha como la propuesta de nuevas acciones para conseguir una mejora de la valoración que el estudiantado hace de los recursos de la titulación (instalaciones, de los equipamientos y de las condiciones ambientales) en las que se imparte el título.

Con respecto al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

10. Se recomienda analizar en profundidad, en el seno de los órganos del Máster y en la propia Universidad, los contenidos del título con la finalidad de aproximar estos a la demanda laboral, de forma que mejoren los indicadores relativos a la empleabilidad de este. Para dicho análisis se han de disponer de datos actualizados y recabar información de los agentes implicados que guíen la modificación propuesta del título.

| | | |
|------------------------------|-----------------|---|
| Informe Final de Seguimiento | Página 10 de 10 | MU EN BIOLOGÍA MARINA: BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN - ULL |
|------------------------------|-----------------|---|

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 13/06/2025 - 14:24:19 |
| En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000fRVWQx/qIAHwqoqnkTWbcQ== |   |
| El presente documento ha sido descargado el 13/06/2025 - 14:27:58 | |